

San Francisco del Rincón, Guanajuato
Fecha: 18 de septiembre del 2023
Oficio no. UT/479/2023
Asunto: se contesta solicitud

**C. MARIANA
PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 11 once del mes de septiembre del presente año, con número de folio 110198000037323 que a la letra dice:

*"Solicito Copia Simple De Los Recibos De Nomina De Los Integrantes Del Ayuntamiento 2021- 2024: Presidente(a) Municipal, Sindico(a) Municipal, Regidores y Regidoras.
1° de Diciembre del 2021, 31 de diciembre del 2021, Aguinaldo 2021
31 de enero del 2022, 30 de junio del 2022, 1° de Diciembre del 2022, Aguinaldo 2022.
31 de enero del 2023, 30 DE junio del 2023, 31 de agosto del 2023."*

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de origen, tengo a bien hacer de su conocimiento que no es factible entregar copia de los recibos de nómina, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en los siguientes artículos:

Artículo 25. Para el cumplimiento de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial.

Artículo 77. Se clasificará como información confidencial, la siguiente:

- I. Los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley General en la materia.

Lo anterior revisado y aprobado de manera unánime por el Comité de Transparencia en el acta número 195 con fecha del día 13 de septiembre del año en curso.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

**Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia**

